

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35801 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 284/13 se ha dictado en fecha 11/09/13 Auto de Declaración de Concurso del deudor Fomento de Áreas Deportivas, S.A. con cif A-74165663, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Águilas a Calabardina, Km. 2, calle Isla del Fraile de Águilas (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Enrique Blasco Alventosa, Letrado, con domicilio postal en Avenida Rio Segura, número 10, entresuelo D (30002-Murcia) y dirección electrónica FomentoAreasDeportivas@bcabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051119-1